



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2017-MPHy/Cz.

Caraz, 04 de Diciembre 2017



Visto; El Informe N° 593-2017-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 323.-2016-MPHy, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2017;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".



Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos públicos Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 47,230.00)**, según la **Nota N° 00000000640**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

1.1.2 Impuestos a la Propiedad

1.1.2.1. Impuestos Sobre la Propiedad

1.1.2.1.2 Alcabala

1.1.2.1.1 Predial

1.1.2.1.2.1 Alcabala

31,290.00

15,940.00

TOTAL INGRESOS

47,230.00

EGRESOS

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD

: **Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales

1,231.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD

: **Gestión Administrativa**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales

39.499.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD

: **Asesoramiento Técnico y Jurídico -Asesoría Jurídica**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales

4,500.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD : **Defensa Judicial del Estado – Procuraduría Publica**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales 2,000.00



TOTAL EGRESOS **47,230.00**



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “**Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000640**” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Cancumani
ALCALDE PROVINCIAL

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/12/2017
DOCUMENTO : 102 / 264-MPHy-CZ-2017

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD													
9001	3999999	5000002	03	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR				0		1,231	
	0023	0018298	NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL						0		1,231		
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES						0		1,231		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0		1,231		
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0		1,231		
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0		1,231		
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					0		1,231		
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0		1,231		
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0		39,499	
	0024	0000888	GESTION ADMINISTRATIVA						0		39,499		
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES						0		39,499		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0		39,499		
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0		39,499		
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0		39,499		
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					0		39,499		
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0		39,499		
9001	3999999	5000004	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				0		4,500	
	0025	0083651	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO - ASESORIA JURIDICA						0		4,500		
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES						0		4,500		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0		4,500		
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0		4,500		
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0		4,500		
			2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS					0		4,500		
			2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES					0		4,500		
9001	3999999	5000007	03	018	0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES				0		2,000	
	0027	0088293	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - PROCURADURIA PUBLICA						0		2,000		
	08	0	IMPUESTOS MUNICIPALES						0		2,000		
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0		2,000		
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0		2,000		
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0		2,000		
			2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS					0		2,000		
			2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES					0		2,000		
TOTAL										0		47,230	

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08							IMPUESTOS MUNICIPALES	0	47,230
	1.1						IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	47,230
		1.1.2					IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	47,230
			1.1.2.1				IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	47,230
				1.1.2.1.1			PREDIAL	0	31,290
					1.1.2.1.1.1		PREDIAL	0	31,290
				1.1.2.1.2			ALCABALA	0	15,940
					1.1.2.1.2.1		ALCABALA	0	15,940
							TOTAL	0	47,230